



PROVIDENCIA, 14 ABR 2026

EX.Nº 537 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.803 de 16 de diciembre de 2025, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2026.-

2.- Lo establecido en el Artículo 12 del TITULO V "DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LOS PERMISOS POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS" de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que señala que el Alcalde podrá rebajar en hasta un 100% el pago de los derechos que se indican en los numerales de ese artículo.-

3.- El Memorandum Nº 5.563 de 31 de marzo de 2026 de la Dirección de Desarrollo Local.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a la sociedad MUJERES DEL PACÍFICO SPA, RUT N° 76.338.128-5, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Local, una actividad enfocada en el emprendimiento femenino. Programa de formación que busca potenciar el liderazgo de mujeres emprendedoras en la construcción de ciudades más inteligentes, inclusivas y resilientes. Dirigido a mujeres con ideas o emprendimiento en etapa temprana, con interés en resolver desafíos incorporando herramientas como inteligencia artificial y pensamiento de diseño.-

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
LANZAMIENTO MUJERES DEL PACÍFICO	17 de abril de 2026	09:00 A 13:00 horas

1.1.- Este evento se efectuará en calle LOS JESUITAS N° 881, PROVIDENCIA.-

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12°, Título V de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, "Derechos Municipales Relacionados con los Permisos por Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas".-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada  
Dirección de Desarrollo Local  
Dirección de Fiscalización  
19° Comisaría de Carabineros de Providencia  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1189.1

JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde